

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 535-2018-MDM

Miraflores, 15 de noviembre del 2018

### VISTOS:

El Informe N° 061 y N° 062 -2018-GIIyRR.PP. de fecha 08 de noviembre del 2018 emitido por la Gerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Municipalidad sobre propuesta de reconocimiento por el CXXV Aniversario de Delimitación Jurisdiccional del Distrito de Miraflores.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, "(...) 18. Las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas: normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y población en general (...)".

Que, con motivo de conmemorarse el CXXV Aniversario de Delimitación Jurisdiccional del Distrito de Miraflores se ha programado realizar la ceremonia de Sesión Solemne en la que se distinguirá a personalidades del distrito que destacan nítidamente en diversos campos contribuyendo de ésta manera al desarrollo del Distrito de Miraflores.

Que, dentro del contexto mencionado se tiene que el señor Maximiliano Condori Choque, ha apoyado constantemente las gestiones de la Municipalidad para lograr la aprobación de la Evaluación de Riesgos y posteriormente en Plan Especifico por parte de la Municipalidad Provincial de Arequipa para el inicio de las obras de asfaltado que fueron atrasadas por ser calificada "La Galaxia y otros pueblos de la parte alta del distrito" como zonas de alto riesgo según el Plan de Desarrollo Metropolitano

Que, por tanto es propicia la ocasión para distinguir y homenajear al señor Maximiliano Condori Choque con la distinción de: Diploma de Honor.

Que, de conformidad con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER** al señor MAXIMILIANO CONDORI CHOQUE por su destacado apoyo en el desarrollo del Distrito de Miraflores.

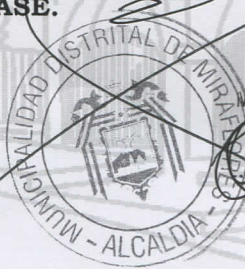
**ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR** al señor MAXIMILIANO CONDORI CHOQUE diploma de honor la misma que ha de ser entregada en la Sesión Solemne por el CXXV Aniversario de Delimitación Jurisdiccional del Distrito de Miraflores.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

*Gladys Yojana Machicao Cálvez*  
h. Gladys Yojana Machicao Cálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

*GERMAN TORRES CHAMBI*  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE